

de descubrir las y encerrarlas perfectamente,
en el año pasado próximo en que tubo principio
este importante proyecto, se examinaron los
que representan á abrir una mina subterrá-
nea de alguna longitud y bastante profundidad,
que oy se alla manifestar y peligrosa, por lo que
trans examinaron con el conocimiento de no poder
causar perjuicio ni bulteran las Realiades de
la Sr. Juuiddiz. y las de S. J., informados y
entendidos seales lícito y libre ~~esta~~ ^{esta} operaz.
por cuyo medio experimentaron maior aumento
y caudal en dhas. Aguas que a mucha costa
han conducido alas tierras de dho. Campo
por un Canal y Zimbray cubierta segun
ante para contener la imbasion del torren-
te y de ambas por donde descienden y corren
para su aprovecham. y uso: y en este estado
estimulados de proprio deseo se allan resuel-
to y animados ha seguir conpundo de las
Minas y por un hevidente peligro hazerlo
a tanta abertura hasta el emuentro de
las deemas quise promover con las cuales
sealan de mucha importancia. A los beneficios
que resultarian para los Comunes de
una y otra Ciudad así por la Texcanea co-
mo por esta de las Tierras en el inter
medio y de tanta consideraz. a ambas
Magistrades cuyo noble objeto es el unico

